

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXIX No. 20 Ciudad de México, miércoles 26 de junio de 2019

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Fiscalía General de la República
Instituto Nacional Electoral
Avisos
Indice en página 94

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA No. 02/2019

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Reglamento de la misma Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA dirigida a todas las personas interesadas que deseen ingresar al Servicio Profesional de Carrera en las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

01 Nombre del	DIRE	CTOR GENERAL DE			
Puesto Código del	Y ORGANIZACION RURAL 08-411-1-M1C029P-000060-E-C-C				
Puesto	00-4 1 1- 1-M10029F-0000000-E-C-C				
Grupo, Grado y	K3	31	Número de	1	
Nivel			vacantes		
Remuneración	\$132,312.96 (0			CIENTOS DOCE PESOS	
Mensual Bruta			100 M.N.)		
Adscripción	Dirección Gener Territorial y Orga		Sede (Radicación)	Ciudad de México	
Funciones				que apoyo en el Desarrollo	
principales				la población en la toma de	
	decisiones.	•		·	
				ictores para l a creación y	
	consolidación	de empresas y		roductivos en actividades	
		s de transformación		ware immulate at december	
		cooperación intra e o de localidades rura		para impulsar el desarrollo	
				impulsen la disponibilidad de	
				ís mediante la promoción de	
	proyectos produ		5 ,	·	
	5. Fomentar la participación de los productores y sus organizaciones económicas en				
	proyectos de impacto regional que contribuyan a la generación de empleos,				
	ingresos y arraigo local.				
	6. Coordinar procesos de organización autogestivos, con la finalidad de fortalecer la				
	comercialización y transformación de insumos, servicios y productos propiciando el establecimiento de redes de valor.				
	7. Proponer los mecanismos para el funcionamiento de los consejos de desarrollo				
	rural sustentable, buscando el debido ejercicio de sus atribuciones conferidas en la				
	Ley de la Materia.				
	8. Impulsar Políticas Públicas de Desarrollo Comunitario que fortalezcan la gestión y				
			s en beneficio del	desarrollo de zonas de alta y	
Douf! auto	muy alta margir		. Lies	projeture a Drofesianal	
Perfil que deberán cubrir	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios Grado de Avance		enciatura o Profesional Titulado	
los aspirantes	escolaridad.	Carreras genérica		Agropecuario, Veterinaria y	
(con base en el		Carreras generica	Zootecnia	Administración, Ciencias	
catálogo de				y Administración Pública,	
TrabajaEn)			Ciencias	Sociales, Economía,	
			Relaciones	Internacionales, Agronomía,	
			Ingeniería,	Ingeniería Ambiental,	
				úblicas, Antropología Social.	
	Requisitos de Mínimo 07 años de experiencia en: Ingeniería Agrícola,				
	experiencia: Agronomía, Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Antropología Social, Organización y Dirección de Empresas,				
				rsos Naturales, Administración	
				esgo, Geografía Económica,	
				s Internacionales, Cambio y	
		Desarrollo Social.		·	

Evaluación de habilidades:	Psicométricos
Conocimientos:	Ingeniería Agrícola, Agronomía, Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Antropología Social, Organización y Dirección de Empresas, Economía Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Geografía Económica, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Cambio y Desarrollo Social.
Idiomas	No

Puesto Código del Puesto 08-117-1-M1C021P-0000058-E-C-T						
Código del Puesto Grupo, Grado y Nivel	02 Nombre del	DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES				
Puesto Grupo, Grado y Nivel M33 Número de vacantes 1		09 117 1 M1C021D 0000059 E C T				
Nivel PREMUNERACIÓN \$78,407.68 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N. Mensual Bruta Adscripción Coordinación General de Asuntos Sede Ciudad de México Internacionales (Radicación)	Puesto					
Coordinación General de Asuntos Sede Ciudad de México Internacionales (Radicación)		M33		1		
Coordinación General de Asuntos Sede Ciudad de México Internacionales (Radicación)		\$78,407.68 (SETENTA Y OCHO MIL C	UATROCIENTOS	S SIETE PESOS 68/100 M.N.)		
 Establecer la coordinación necesaria con las áreas correspondientes del secte para negociar con los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales la asuntos de cooperación agroalimentaria. Establecer prioridades y calendarización de propuestas de los programas proyectos bilaterales y multilaterales. Intervenir como vínculo entre las unidades administrativas de la SADER y el secte coordinado, con organizaciones internacionales de cooperación técnica económica. Determinar el establecimiento de políticas públicas en materia de asunt internacionales y de cooperación técnica en particular del sector agroalimentario. Dirigir los trabajos de detección de prioridades y requerimientos de cooperacion técnica de las áreas sustantivas de la Secretaría, en base a las necesidad expresadas por los sectores sociales y productivos del ramo. Evaluar las demandas de cooperación que a través de la Secretaría de Relacion Exteriores y de las representaciones de los países y organismos sean presentado 				Ciudad de México		
 Administrar la oferta de becas ofrecidas por agencias internacionales y paíse para su efectiva difusión y presentación oportuna de candidaturas. Concertar, negociar y dar supervisar el seguimiento de los convenios y acuerd que induzcan al establecimiento de programas internacionales, Coordinar eventos y congresos a nivel internacional, que promuevan el desarro de programas de transferencia de tecnología, así como promover la celebraci de los instrumentos y mecanismos necesarios. Coordinar la preparación de agendas internacionales del secretario del despacho de los funcionarios de alto nivel de la Secretaría. Asegurar la atención de las misiones internacionales que visitan la Secretaría paintercambiar experiencias. Planear y programar las visitas de trabajo al exterior del secretario del despacho de los funcionarios de alto nivel, así como facilitar la documentaci correspondiente para la toma de decisión. Asistir en representación de la Secretaría a reuniones y eventos de carác internacional en el ámbito sectorial y presentar la posición del sector en I mismas. Formular los lineamientos y directrices que normen la posición de México en I diversos foros bilaterales y multilaterales. Coordinar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos surgidos de participación de México en los eventos internacionales agropecuarios, así como la definición y cumplimiento de actividades de los organismos internacional 		 Establecer la coordinación necesa para negociar con los gobiernos es asuntos de cooperación agroalimen Establecer prioridades y calenda proyectos bilaterales y multilaterales Intervenir como vínculo entre las un coordinado, con organizaciones económica. Determinar el establecimiento de internacionales y de cooperación té Dirigir los trabajos de detección de técnica de las áreas sustantivas expresadas por los sectores sociale Evaluar las demandas de cooperace Exteriores y de las representacione a esta Secretaría. Administrar la oferta de becas ofr para su efectiva difusión y presenta Concertar, negociar y dar supervis que induzcan al establecimiento de Coordinar eventos y congresos a n de programas de transferencia de de los instrumentos y mecanismos in de los funcionarios de alto nivel de la Suntercambiar experiencias. Planear y programar las visitas de la de los funcionarios de alto nicorrespondiente para la toma de de Asistir en representación de la Sinternacional en el ámbito sectori mismas. Formular los lineamientos y directro diversos foros bilaterales y multilate Coordinar el seguimiento del cum participación de México en los even 	ria con las áreas extranjeros y los contaria. rización de propose. nidades administra internacionales e políticas públicanca en particula e prioridades y rede la Secretaría es y productivos de ión que a través es de los países y recidas por agención oportuna de ar el seguimiento programas internacionales la Secretaría. es internacionales es internaciona	organismos internacionales los puestas de los programas y ativas de la SADER y el sector de cooperación técnica y cas en materia de asuntos ar del sector agroalimentario, equerimientos de cooperación, en base a las necesidades del ramo. De la Secretaría de Relaciones organismos sean presentadas cias internacionales y países, candidaturas. De de los convenios y acuerdos acionales, que promuevan el desarrollo como promover la celebración del secretario del despacho y facilitar la documentación del secretario del despacho y facilitar la documentación del secretario del secretario del carácter a posición del sector en las la posición del sector en las compromisos surgidos de la es agropecuarios, así como en		

Perfil que	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
deberán cubrir	escolaridad:	Grado de Avance: Titulado			
los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)		Carreras genéricas:	Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración.		
	Requisitos de	Mínimo 03 años de experiencia en: Economía Sectorial,			
	experiencia:	Problemas Internacionales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales.			
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos			
	Conocimientos:	Economía Sectorial, Políticas, Relaciones Ir	,		
	Idiomas	No			

Código del Puesto Grupo, Grado y Nivel M23 Número de vacantes Sé9,831.84 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS Mensual Bruta Dirección General de Administración de Riesgos Rad/100 M.N.) Coordinar con las áreas técnicas y jurídicas de los agentes técnicos de los esquemas de administración de riesgos el desarrollo de los documentos normativos para facilitar la regulación del componente de apoyo para la administración de riesgos. Determinar y establecer los criterios y lineamientos de operación de los apoyos para la administración de riesgos en conjunto con los agentes técnicos a fin de dar cumplimiento a la estrategia de financiamiento en el medio rural. Onsolidar la información nacional del avance y comportamiento de los esquemas de administración de riesgos a través de sus agentes técnicos para tener un mayor control y supervisión del mismo. Diseñar e implementar en coordinación con los agentes técnicos, los esquemas den administración de riesgos que propicien un mayor acceso a servicios financieros. Administrar y supervisar esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticio, que permitan el uso racional y eficiente de los recursos públicos, Analizar y recomendar estrategias de evolución de los esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticios, a fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios financieros para la población rural en su conjunto. Evaluar y determinar la información remitida por los agentes técnicos sobre los apoyos solicitados al componente de apoyo a instrumentos de administración de riesgo a fin de presentar dicha información para su dictaminación y seguimiento de cada convenio de colaboración para su dictaminación y procedencia. Besarrollar e implementar la estrategia de promoción en coordinación con agentes técnicos, instancias normativas y de gobierno, organizaciones sociales del medio rural y organismos	03 Nombre del Puesto	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RIESGOS				
Nivel Se9,831.84 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS Mensual Bruta Dirección General de Administración de Riesgos (Radicación) Adicación Coordinar con las áreas técnicas y juridias de los agentes técnicos de los esquemas de administración de riesgos el desarrollo de los documentos normativos para facilitar la regulación del componente de apoyo para la administración de riesgos. Determinar y establecer los criterios y lineamientos de operación de los apoyos para la administración de riesgos en conjunto con los agentes técnicos a fin de dar cumplimiento a la estrategia de financiamiento en el medio rural. 3. Consolidar la información nacional del avance y comportamiento de los esquemas de administración de riesgos a través de sus agentes técnicos para tener un mayor control y supervisión del mismo. 4. Diseñar e implementar en coordinación con los agentes técnicos, los esquemas den administración de riesgos que propicien un mayor acceso a servicios financieros. 5. Administrar y supervisar esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticio, que permitan el uso racional y eficiente de los recursos públicos. 6. Analizar y recomendar estrategias de evolución de los esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticios, a fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios financieros para la población rural en su conjunto. 7. Evaluar y determinar la información remitida por los agentes técnicos sobre los apoyos solicitados al componente de apoyo a instrumentos de administración de riesgo a fin de presentar dicha información a la Comisión de Regulación y Seguimiento de cada convenio de colaboración para su dictaminación ural y organismos nacionales e internacionales de los instrumentos de administración de riesgo para propiciar un mayor acceso a éstos. 9. Coordinar con los agentes técnicos y las instancias involucradas los proyectos especiales de promoción de riesgos para darlos a conocer a la población objetivo. 10. Promover a través de foros,		08-211-1-M1C019P-0000059-E-C-F				
Mensual Bruta Dirección General de Sede Ciudad de México Administración de Riesgos (Radicación)		M23		1		
Dirección General de Administración de Riesgos (Radicación)				S TREINTA Y UN PESOS		
Funciones principales 1. Coordinar con las áreas técnicas y jurídicas de los agentes técnicos de los esquemas de administración de riesgos el desarrollo de los documentos normativos para facilitar la regulación del componente de apoyo para la administración de riesgos. 2. Determinar y establecer los criterios y lineamientos de operación de los apoyos para la administración de riesgos en conjunto con los agentes técnicos a fin de dar cumplimiento a la estrategia de financiamiento en el medio rural. 3. Consolidar la información nacional del avance y comportamiento de los esquemas de administración de riesgos a través de sus agentes técnicos para tener un mayor control y supervisión del mismo. 4. Diseñar e implementar en coordinación con los agentes técnicos, los esquemas den administración de riesgos que propicien un mayor acceso a servicios financieros. 5. Administrar y supervisar esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticios, a fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios financieros para la población rural en su conjunto. 7. Evaluar y determinar la información remitida por los agentes técnicos sobre los apoyos solicitados al componente de apoyo a instrumentos de administración de riesgo a fin de presentar dicha información para su dictaminación y Seguimiento de cada convenio de colaboración para su dictaminación y Seguimiento de cada convenio de colaboración para su dictaminación y procedencia. 8. Desarrollar e implementar la estrategia de promoción en coordinación con agentes técnicos, instancias normativas y de gobierno, organizaciones sociales del medio rural y organismos nacionales e internacionales de los instrumentos de administración de riesgo crediticio a fin de informar a la población objetivo las diversas opciones de apoyos para propiciar un mayor acceso a éstos. 9. Coordinar con los agentes técnicos y las instancias involucradas los proyectos especiales de promoción de los instrumentos de administración de riesgos para darlos a conocer a la población objetivo.						
Funciones principales 1. Coordinar con las áreas técnicas y jurídicas de los agentes técnicos de los esquemas de administración de ríesgos el desarrollo de los documentos normativos para facilitar la regulación del componente de apoyo para la administración de ríesgos. 2. Determinar y establecer los criterios y lineamientos de operación de los apoyos para la administración de ríesgos en conjunto con los agentes técnicos a fin de dar cumplimiento a la estrategia de financiamiento en el medio rural. 3. Consolidar la información nacional del avance y comportamiento de los esquemas de administración de riesgos a través de sus agentes técnicos para tener un mayor control y supervisión del mismo. 4. Diseñar e implementar en coordinación con los agentes técnicos, los esquemas den administración de riesgos que propicien un mayor acceso a servicios financieros. 5. Administrar y supervisar esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticio, que permitan el uso racional y eficiente de los recursos públicos. 6. Analizar y recomendar estrategias de evolución de los esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticios, a fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios financieros para la población rural en su conjunto. 7. Evaluar y determinar la información remitida por los agentes técnicos sobre los apoyos solicitados al componente de apoyo a instrumentos de administración de riesgo a fin de presentar dicha información a la Comisión de Regulación y Seguimiento de cada convenio de colaboración para su dictaminación y procedencia. 8. Desarrollar e implementar la estrategia de promoción en coordinación con agentes técnicos, instancias normativas y de gobierno, organizaciones sociales del medio rural y organismos nacionales e internacionales de los instrumentos de administración de riesgo crediticio a fin de informar a la población objetivo las diversas opciones de apoyos para propiciar un mayor acceso a éstos. 9. Coordinar con los agentes técnicos y las instancias involucradas los	Adscripción			Ciudad de México		
esquemas de administración de riesgos el desarrollo de los documentos normativos para facilitar la regulación del componente de apoyo para la administración de riesgos. 2. Determinar y establecer los criterios y lineamientos de operación de los apoyos para la administración de riesgos en conjunto con los agentes técnicos a fin de dar cumplimiento a la estrategia de financiamiento en el medio rural. 3. Consolidar la información nacional del avance y comportamiento de los esquemas de administración de riesgos a través de sus agentes técnicos para tener un mayor control y supervisión del mismo. 4. Diseñar e implementar en coordinación con los agentes técnicos, los esquemas den administración de riesgos que propicien un mayor acceso a servicios financieros. 5. Administrar y supervisar esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticio, que permitan el uso racional y eficiente de los recursos públicos. 6. Analizar y recomendar estrategias de evolución de los esquemas de innovación para la administración de riesgos crediticios, a fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios financieros para la población rural en su conjunto. 7. Evaluar y determinar la información remitida por los agentes técnicos sobre los apoyos solicitados al componente de apoyo a instrumentos de administración de riesgo a fin de presentar dicha información para su dictaminación y procedencia. 8. Desarrollar e implementar la estrategia de promoción en coordinación con agentes técnicos, instancias normativas y de gobierno, organizaciones sociales del medio rural y organismos nacionales e internacionales de los instrumentos de administración de riesgo crediticio a fin de informar a la población objetivo las diversas opciones de apoyos para propiciar un mayor acceso a éstos. 9. Coordinar con los agentes técnicos y las instancias involucradas los proyectos especiales de promoción de los instrumentos de administración de riesgos para darlos a conocer a la población objetivo. 10. Promover a través de foros, talleres, reu	F			In a contra the land		
nacionales y otro tipo de eventos, los diversos esquemas de innovación para la administración de riesgos y acceso a servicios financieros a fin de contribuir en la		 Coordinar con las áreas técnicas esquemas de administración de normativos para facilitar la reguadministración de riesgos. Determinar y establecer los criterio para la administración de riesgos er cumplimiento a la estrategia de final de administración de riesgos a tramayor control y supervisión del mistración de riesgos q financieros. Diseñar e implementar en coordinaden administración de riesgos q financieros. Administrar y supervisar esquemas crediticio, que permitan el uso racion de Analizar y recomendar estrategias para la administración de riesgos dacceso a servicios financieros para 7. Evaluar y determinar la informació apoyos solicitados al componente riesgo a fin de presentar dicha Seguimiento de cada convenio procedencia. Desarrollar e implementar la estrate técnicos, instancias normativas y drural y organismos nacionales administración de riesgo crediticio diversas opciones de apoyos para por Coordinar con los agentes técnicos especiales de promoción de los in darlos a conocer a la población objeto. Promover a través de foros, talle nacionales y otro tipo de eventos, 	y jurídicas de riesgos el de riesgos el de alación del como os y lineamientos on conjunto con los nciamiento en el del avance y como avés de sus agración con los agrue propicien ur de innovación paral y eficiente de de evolución de crediticios, a fin de la población rural n remitida por los de apoyo a instruinformación a la de colaboració egia de promoción e gobierno, orga e internacionale a fin de información y las instancias strumentos de a etivo.	sarrollo de los documentos ponente de apoyo para la de operación de los apoyos a agentes técnicos a fin de dar medio rural. Inportamiento de los esquemas entes técnicos para tener un entes técnicos, los esquemas in mayor acceso a servicios de a administración de riesgo los recursos públicos. Ios esquemas de innovación de mejorar las condiciones de la en su conjunto. Es agentes técnicos sobre los umentos de administración de a Comisión de Regulación y in para su dictaminación y in en coordinación con agentes nizaciones sociales del medio es de los instrumentos de ar a la población objetivo las ir acceso a éstos. Es involucradas los proyectos dinistración de riesgos para congresos, ferias estatales y quemas de innovación para la		

	el programa a administración en sus instrume. 12. Verificar la implos instrumento cumplimiento de las metas ar 14. Participar como instrumentos de las metas ar 15. Promover, partibusquen induci la sociedad ci administración el Asistir a curso promover la apliciesgos con la fipromuevan su a	anual de supervisión de riesgos, a fin de dar entos técnicos y jurídicos elementación del programos de administración de ela normatividad y ejecus acciones especiales de administración de riesgonales establecidas. O representante de la SA de administración de cionales e internacional yor acceso a dichos servicipar y representar a la rela coordinación con otrovie del medio rural que de riesgos. Os, talleres, foros, semilicación e implementació inalidad de contribuir en acceso.	ma anual de supervisión y seguimiento de er riesgos a fin de verificar el adecuado ación. Emejora y corrección de la operación de los gos que sean requeridas para la obtención DER en las reuniones de promoción de los riesgos ante instancias de gobierno, es, y organizaciones del medio rural que ricios en el medio rural. ESADER en las reuniones de trabajo que as instancias de gobierno y organismos de e promuevan el acceso a servicios de inarios y congresos cuyo fin sea el de n de los instrumentos de administración de el desarrollo de estrategias que impulsen y	
Perfil que	Requisitos de	Nivel de Estudios:	Licenciatura o Profesional	
deberán cubrir	escolaridad:	Grado de Avance:	Titulado	
los aspirantes (con base en el		Carreras genéricas:	Agronomía, Biología, Veterinaria y Zootecnia, Administración, Ciencias	
catálogo de			Políticas y Administración Pública,	
TrabajaEn)			Contaduría, Derecho, Economía,	
	D	BB(' 00 ~ 1	Finanzas, Ingeniería.	
	Requisitos de experiencia:		experiencia en: Administración Pública,	
	experiencia.	Organización y Dirección de Empresas, Economía General, Sistemas Económicos, Geografía Económica, Geografía		
		Regional, Ciencias Políticas, Estadística, Administración de		
		Proyectos de Inversión y Riesgos, Actividad Económica.		
	Evaluación de	Psicométricos		
	habilidades:			
	Conocimientos:	Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas,		
		Economía General, Sistemas Económicos, Geografía Económica, Geografía Regional, Ciencias Políticas, Estadística,		
			pyectos de Inversión y Riesgos, Actividad	
		Económica.	, i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
	Idiomas	No		
		<u>-</u>		

04 Nombre del Puesto	DIRECTOR DE ANALISIS DEL MERCADO INTERNO					
Código del Puesto	08-211-1-M1C	019P-0000061-E	-C-F			
Grupo, Grado y Nivel	M23	Número de vacantes	1			
Remuneración Mensual Bruta	\$69,831.84 (SESENTA Y NUEVE M 84	IL OCHOCIENTO /100 M.N.)	OS TREINTA Y UN PESOS			
Adscripción	Dirección General de Sede Ciudad de México Administración de Riesgos (Radicación)					
Funciones principales	 Aprobar las metodologías de modelación econométrica, de dinámica de sistemas, de evaluación de proyectos y de análisis de riesgo, empleadas para el análisis del mercado interno que alimentarán los sistemas de información creados por el área. Evaluar y supervisar el desarrollo y resultados de los sistemas de información para asegurar el correcto monitoreo del mercado interno. Priorizar aquellos productos agropecuarios y pesqueros de mayor relevancia para los agronegocios del país en el mercado interno con base en los lineamientos estratégicos del área y los resultados arrojados por los análisis del área. 					

- Coordinar y orientar la elaboración de estudios con base en la interpretación de estrategias del área para analizar y conocer la viabilidad comercial del sector agropecuario en el mercado interno.
- 5. Establecer el esquema para la elaboración de estudios de inteligencia y perfiles del mercado interno con base en información especializada sobre el comportamiento del sector agropecuario, coyuntura, perspectivas, tendencias, normatividad, análisis de oferta y demanda entre otras.
- 6. Supervisar el desarrollo de estudios de coyuntura e inteligencia competitiva para la correcta planeación de los agronegocios en el país.
- 7. Delinear lineamientos tácticos para que la difusión de información al sector agroalimentario (productores, empresarios, etc.) permita a sus integrantes escuchar, entender y responder a las oportunidades de negocio y retos en el mercado interno.
- 8. Revisar el contenido de los estudios técnicos y reportes periódicos del mercado interno y supervisar la correcta difusión y actualización en medios escritos y electrónicos, con el fin de asegurar la relevancia y calidad de la orientación que será presentada a los integrantes del sector agropecuario.
- Someter a aprobación del director general adjunto todos los reportes y estudios técnicos del mercado interno antes de su difusión con el fin de asegurar la correcta interpretación de los lineamientos estratégicos planteados.
- 10. Determinar las instituciones y organizaciones del sector con las cuales se vinculará el área, con el objeto de mejorar la comunicación para un efectivo intercambio de información y aprovechamiento de las oportunidades del mercado interno.
- 11. Participar activamente en las reuniones con áreas de la SADER para intercambiar información relevante en torno a los productos y estrategias objeto de estudio para delinear las políticas institucionales que permitan un correcto aprovechamiento de las oportunidades de negocio en el mercado interno.
- 12. Proponer nuevas líneas de acción que permitan un mejor aprovechamiento de las oportunidades en el mercado interno, con base en las conclusiones obtenidas de los mecanismos de coordinación y vinculación.
- 13. Revisar las bases de datos sobre los programas de apoyo, asistencia técnica y créditos del sector, con el fin de lograr mejor entendimiento y oportunidades para productores y empresarios mexicanos en el sector interno.
- 14. Definir los lineamientos para la intervención del área en foros locales, nacionales y regionales para transmitir los hallazgos en torno a las oportunidades para los agronegocios mexicanos en el mercado interno.
- 15. Aprobar la información simplificada destinada a la capacitación de productores y empresarios rurales y concertar acuerdos con representantes del inca rural para construir capacidades locales para tomar decisiones acertadas con base en la información del mercado interno.

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

Requisitos de	Nivel de Estudios:	Licenciatura o Profesional		
escolaridad:	Grado de Avance:	Titulado		
	Carreras genéricas:	cas: Agronomía, Veterinaria y Zootecnia,		
		Administración, Ciencias Políticas y		
		Administración Pública, Economía,		
		Finanzas, Mercadotecnia y Comercio,		
		Relaciones Internacionales, Ingeniería.		
Requisitos de	Mínimo 08 años de	experiencia en: Administración Pública,		
experiencia:	Econometría, Relaciones Internacionales, Producción Animal,			
	Economía General, Organización y Dirección de Empresas,			
	Análisis Numérico, Agronomía.			
Evaluación de	Psicométricos			
habilidades:				
Conocimientos:	Administración Pública, Econometría, Relaciones Internacionales,			
	Producción Animal, Economía General, Organización y Dirección			
	de Empresas, Análisis	Numérico, Agronomía.		
Idiomas	No			

05 Nombre del	DIRECTOR DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO				
Puesto					
Código del Puesto	08-212-1-M1C017P-0000034-E-C-F				
Grupo, Grado y	M11 Número de 1				
Nivel	IVIII	'	vacantes	'	
Remuneración	\$53,005,28 (CINCI	IENTA V TRES MILI		CINCO PESOS 28/100 M.N.)	
Mensual Bruta	\$53,905.28 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 28/100 M.N.)				
Adscripción	Dirección General de Sede Ciudad de México				
Auscripcion	Logística y A		(Radicación)	Ciddad de Mexico	
Funciones				elos econométricos a utilizarse	
principales				tribución que prevalecen entre	
pp.s.co		producción en Méxic		чет ресолительного	
				n de estos modelos así como	
				s base y pronósticos en las	
				as las unidades de producción	
	agroalimentaria		•	•	
			miento de l os	modelos bioeconómicos y	
	econométricos	en el contexto de lo	s resultados obt	enidos durante el proceso de	
	análisis.				
	4. Definición de los sistemas de producción prioritarios para el análisis.				
	5. Formación de paneles, mediante contactos con organizaciones de productores,				
	facilitadores en las principales regiones de producción, universidades locales y				
	nacionales, así como otras unidades de investigación y fomento de SADER.				
	6. Consolidar y verificar la información a través del uso de facilitadores para asegurar				
	la veracidad y aplicabilidad de la información recabada a través del proceso de paneles agroalimentarios.				
			aan atraa firanti		
	7. Formular convenios de colaboración con otras fuentes líderes en la elaboración de análisis bioeconómico del sector agroalimentario con el fin de obtener y proveer				
		ualizada y oportuna.	jioaliinentano co	on ei iin de obtener y proveer	
			res dentro de la	dirección general de estudios	
				el trabajo en equipo y la	
	presentación de		,	or manage on equipe y in	
			ación v difusió	ón de resultados. Canalizar	
				ón en materia de unidades de	
	producción.				
Perfil que	Requisitos de	Nivel de Estudios:	Lice	enciatura o Profesional	
deberán cubrir	escolaridad:	Grado de Avance:		Titulado	
los aspirantes		Carreras genérica	s: Agronomía		
(con base en el			Zootecnia,		
catálogo de				y Administración Pública,	
TrabajaEn)			Contaduría		
				cnia y Comercio, Ingeniería.	
	Requisitos de Mínimo 04 años de experiencia en: Economía Internacional,				
	experiencia: Biomatemáticas, Administración de Proyectos de Inversión y				
	riesgo.				
	Evaluación de Psicométricos				
	habilidades:	Foonomía Interna	sianal Diametr	máticas Administración de	
	Conocimientos:	Economía Interna		emáticas, Administración de	
	Idiomae	Proyectos de Invers	sion y nesgo.		
	Idiomas	No			

06 Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR DE EVALUACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO AL MEDIO RURAL						
Código del Puesto	08-211-1 -M 1C	08-211-1-M1C016P-0000064-E-C-F					
Grupo, Grado y Nivel	N31	N31 Número de 1 vacantes					
Remuneración Mensual Bruta	\$43,614.27 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 27/100 M.N.)						
Adscripción	Dirección General de Administración de Riesgos	Dirección General de Sede Ciudad de México					

Funciones principales

- Examinar con las áreas técnicas y jurídicas de los agentes técnicos de los instrumentos de los instrumentos de administración de riesgos el desarrollo de los documentos normativos para facilitar la regulación del componente de apoyo para administración de riesgos.
- 2. Desarrollar y ejecutar los criterios y lineamientos de operación de los apoyos para la administración de riesgos en conjunto con los agentes técnicos a fin de dar cumplimiento a la estrategia de financiamiento en el medio rural.
- 3. Verificar la información nacional del avance y comportamiento de los instrumentos para la administración de riesgos a través de sus agentes técnicos para tener un mayor control y supervisión del mismo.
- 4. Implementar en coordinación con los agentes técnicos, los instrumentos de administración de riesgos que propicien un mayor acceso a servicios financieros.
- 5. Revisar y evaluar esquemas de innovación para la administración de riesgo crediticio, que permitan el uso racional y eficiente de los recursos públicos.
- 6. Supervisar y recomendar estrategias de evolución de los esquemas de innovación para la administración de riesgo crediticio, a fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios financieros para la población rural en su conjunto.
- 7. Examinar la información remitida por los agentes técnicos sobre los apoyos solicitados al componente de apoyo a instrumentos de administración de riesgo a fin de presentar dicha información a la Comisión de Regulación y Seguimiento de cada convenio de colaboración para su dictaminación y procedencia.
- 8. Implementar y operar la estrategia de promoción en coordinación con agentes técnicos, instancias normativas y de gobierno, organizaciones sociales del medio rural y organismos nacionales e internacionales de los instrumentos de administración de riesgo crediticio a fin de informar a la población objetivo las diversas opciones de apoyos para propiciar un mayor acceso a éstos.
- 9. Desarrollar con los agentes técnicos y las instancias involucradas los proyectos especiales de promoción de los instrumentos de administración de riesgos para darlos a conocer a la población objetivo.
- 10. Supervisar y coordinar a través de foros, talleres, reuniones, congresos, ferias estatales y nacionales y otro tipo de eventos, los diversos esquemas de innovación para la administración de riesgos y acceso a servicios financieros a fin de contribuir en la obtención de las metas presupuestales del PIDEFIMER.
- 11. Programar y ejecutar en coordinación con los agentes técnicos la metodología y el programa anual de supervisión y seguimiento de los instrumentos de administración de riesgos, a fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en sus instrumentos técnicos y jurídicos.
- 12. Establecer y supervisar la implementación del programa anual de supervisión y seguimiento de los instrumentos de administración de riesgos a fin de verificar el adecuado cumplimiento de la normatividad y ejecución.
- 13. Formular y proponer las acciones especiales de mejora y corrección de la operación de los instrumentos de administración de riesgos que sean requeridas para la obtención de las metas anuales establecidas.
- 14. Participar como representante de la SADER en las reuniones de promoción de los instrumentos de administración de riesgos ante instancias de gobierno, organismos nacionales e internacionales, y organizaciones del medio rural que generen un mayor acceso a dichos servicios en el medio rural.
- 15. Promover, participar y representar a la SADER en las reuniones de trabajo que busquen inducir la coordinación con otras instancias de gobierno y organismos de la sociedad civil del medio rural que promuevan el acceso a servicios de administración de riesgos.
- 16. Asistir a cursos, talleres, foros, seminarios y congresos cuyo fin sea el de promover la aplicación e implementación de los instrumentos de administración de riesgos con la finalidad de contribuir en el desarrollo de estrategias que impulsen y promuevan su acceso.

Perfil que	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
deberán cubrir	escolaridad:	Grado de Avance:	Titulado		
los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)		Carreras genéricas: Administración, Ciencias Políticas Administración Pública, Contad Derecho, Economía, Finar Ingeniería.			
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 04 años de experiencia en: Administración Pública Ciencias Políticas, Administración de Proyectos de Inversión Riesgos, Actividad Económica.			
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos			
	Conocimientos:		a, Ciencias Políticas, Administración de y Riesgos, Actividad Económica.		
	Idiomas	No			

07 Nombre del	ESPECIALISTA AGROPECUARIO "B" EN APOYOS					
Puesto	08-510-1-M1C015P-0000303-E-C-I					
Código del Puesto		08-510-1-NI1C	U15P-0000303-E	=-C-I		
	N/4	4	Ni/managa da	1		
Grupo, Grado y Nivel	IN I	N11 Número de 1				
Remuneración	\$31 609 10 /TE	 	vacantes	LHO PESOS 10/100 M.N.)		
Mensual Bruta	φ31,000.10 (Th	CEINTA I ON WIL SE	LISCIENTOS OC	710 FE303 10/100 W.N.)		
Adscripción	Dirección General	de Programación	Sede	Ciudad de México		
Adscripcion	Presupuesto	•	(Radicación)	Olddad de Mexico		
Funciones				pago para optimizar la emisión		
principales		n las direcciones rec		rago para opumizar la ormotori		
po.pa.ioo				y/o asesoría a las direcciones		
	regionales de A					
			de pago en e l ár	mbito de competencia de cada		
				os, normas y procedimientos		
	vigentes.			• •		
	4. Coordinar la distribución de formatos de cheques en las direcciones regionales de					
	los diversos pro	ogramas de apoyo,	para asegurar la	a emisión de los apoyos a los		
	productores bei					
	5. Coadyuvar en los procesos de transferencias electrónicas a las cuentas bancarias					
		depósito correspond				
				mación para las auditorías que		
			alizadores, de c	onformidad con las normas y		
	procedimientos					
Perfil que	Requisitos de Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional					
deberán cubrir	escolaridad:	Grado de Avance		Terminado o Pasante		
los aspirantes (con base en el	Carreras genéricas: Matemáticas-Actuaría, Administración,					
catálogo de	Contaduría, Derecho.					
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia en: Administración Pública. experiencia:					
,	Evaluación de	Psicométricos				
	habilidades:	r siconieu icos				
	Conocimientos:					
	Idiomas	No				

08 Nombre del	JEFATURA DE DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y		
Puesto	PRESUPUESTO ZONA NORTE		
Código del	08-510-1-M1C014P-0000380-E-C-O		
Puesto			
Grupo, Grado y	O21	Número de	1
Nivel		vacantes	
Remuneración	\$21,734.81 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS		
Mensual Bruta	81/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Programación,	Sede	Ciudad de México
_	Presupuesto y Finanzas	(Radicación)	

Funciones principales

- 1. Elaborar en coordinación con el Departamento de Programación y Presupuesto Zona Centro, las normas internas para la captura de las adecuaciones presupuestarias y difundirlas a las delegaciones estatales.
- 2. Adecuar los formatos de justificación de las adecuaciones presupuestarias, conforme a la normatividad y requerimiento de los sistemas.
- 3. Establecer comunicación con las Delegaciones Estatales de la Zona Norte y con la S.H.C.P., para atender los requerimientos adicionales de información o ajustarla conforme se requiera.
- 4. Registrar los movimientos presupuestarios en el SIPREC y en el MAP.
- Revisar la normatividad y coordinarse con el departamento de programación y presupuesto zona centro y con la dirección de sistemas, para actualizar los criterios específicos para el registro de las adecuaciones presupuestarias en el SIPREC.
- 6. Controlar el registro hasta su autorización, de los movimientos presupuestarios en el SIPREC y en el MAP.
- 7. Apoyar a las Delegaciones de la Zona Norte en la formulación, revisión y corrección de los oficios de liberación de inversión.
- 8. Registrar los programas de inversión de adquisiciones de las Delegaciones de la SADER, en la cartera de inversiones de la S.H.C.P.
- 9. Obtener la autorización del Oficial Mayor del oficio de liberación de inversión y enviarlo para su registro y posteriormente a las Delegaciones Estatales solicitantes.
- Asesorar y coordinar a las Delegaciones Estatales, en la revisión de los formularios núm. 16.
- 11. Enviar a la ULT, los formularios digitalizados, para obtener la solicitud de notificación o dictamen y así continuar con sus trámites.
- 12. Con la notificación o dictamen autorizado, se elabora la afectación presupuestaria ante la Subsecretaría de Egresos, para su autorización
- 13. Envío de la información en los formatos, a las áreas encargadas de presentar ante las instancias externas.
- 14. Solicitar la información presupuestal a las Delegaciones Estatales y a las Subdirecciones de Programación y Presupuesto (Oficinas Centrales y de Organos Desconcentrados y Entidades Paraestatales).
- 15. Integrar la información y verificar contra las cifras registradas en el SIPREC

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

Requisitos de	Nivel de Estudios:	Bachillerato Técnico o Especializado		
escolaridad:	Grado de Avance:	Titulado		
	Carreras genéricas:	Administración, Computación e		
		Informática, Contaduría, Economía.		
Requisitos de	Mínimo 02 años de experiencia en: Organización y Dirección			
experiencia:	de Empresas, Administración Pública, Economía General,			
	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.			
Evaluación de	Psicométricos			
habilidades:				
Conocimientos:	Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública,			
	Economía General,	Política Fiscal y Hacienda Pública		
	Nacionales.			
Idiomas	No			

BASES DE PARTICIPACION

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección (CTS), a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), Manual del Servicio Profesional de Carrera y las presentes bases. Dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: https://www.gob.mx/sader/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-19340

Requisitos de Participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el Servicio Público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de Servidores Públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal o hayan sido beneficiados con el pago de una indemnización por la terminación de su relación laboral en términos de la Ley, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable, emitida cada año por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documentación requerida (Revisión Documental)

La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx (para efectos de esta convocatoria TrabajaEn).

Sin excepción alguna, los(las) aspirantes deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban a través de la herramienta electrónica www.trabajaen.gob.mx, los siguientes documentos:

- 1.- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda (Imprímela en https://www.gob.mx/ActaNacimiento/).
- 2.- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos el Título Profesional y Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables; el Comité Técnico de Selección determinó que para efectos de acreditar el nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), No se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado con una antigüedad no mayor a 6 meses. Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica o Nivel Medio Superior" se aceptará certificado de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sello de la Institución Educativa reconocida por la Secretaría de Educación Pública.

De conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, cuando en una convocatoria se establezca como requisito de escolaridad el Título Profesional o grado académico en el nivel Licenciatura, se aceptará el grado de Maestría o Doctorado en el nivel terminado v/o pasante en las áreas académicas definidas, siempre v cuando, el concursante cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el catálogo de la Secretaría de la Función Pública.

*Con fundamento al numeral 40, último párrafo, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, esta Dependencia previo al ingreso del candidato(a), consultará los registros públicos en materia de profesiones y/o de servidores públicos sancionados y verificará cualquier otra información que estime necesaria, entre otras, verificará las referencias laborales.

- **3.-** Identificación oficial vigente firmada y con fotografía, debiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- **4.-** Comprobante de Domicilio (no mayor a 3 meses), tales como: Comprobante de Predial, luz, agua, gas, telefonía fija o móvil, estados de cuenta emitidos por instituciones reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
- **5.-** Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 45 años).
- **6.-** Original y copia simple para su cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal, Clave Unica de Registro de Población y de toda aquella documentación que acredite la autenticidad de los datos registrados por las/los aspirantes en www.trabajaen.gob.mx. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la no presentación de las/os aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la no presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos determine para tal efecto.
- 7.- Currículum Vítae máximo 3 cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró: para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, se deberán presentar (sustentando cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin): Hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el periodo laborado desde su inicio hasta su fin), altas o bajas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados, recibos de pago, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y sello, conteniendo: nombre completo de la candidata/o, periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas, asimismo, se aceptará la carta, oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario hasta por un máximo de 6 meses. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.
- **8.-** Los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse (Ver formato en:
- https://www.gob.mx/sader/documentos/material-de-apoyo-para-los-concursos-del-spc).

 9.- Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Mérito, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).
- 10.- Escrito de Aviso de Privacidad en el que se le autoriza a la SADER, utilizar su R.F.C., C.U.R.P., domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico (email), fecha de nacimiento, intereses personales, información de escolaridad (título, cédula, acta de acreditación de examen profesional, carta de pasante, autorización provisional para ejercer la profesión, certificado, constancia de créditos o historial académico o cualquier otro documento con el cual compruebe la escolaridad), trayectoria laboral, así como referencias personales y laborales para fines de consulta interna y externa

por parte de esta Secretaría, para dar cumplimiento al Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 119, 120, 121, 122, 123, 174, 175, 213 y 220 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, última reforma el 06 de abril de 2017 (Ver formato en: https://www.gob.mx/sader/documentos/material-de-apoyo-para-los-concursos-del-spc). 11.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es

DIARIO OFICIAL

- 11.1 En el que se manifieste no ser Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidoras/es Públicas/os de Carrera Titulares; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las/os Servidoras/es Públicas/os de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Para las promociones por concurso de las/os Servidoras/es Públicas/os de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular será adicional a las dos requeridas por el artículo 47 referido.
- 11.2. No haber sido beneficiado/a por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal y no haber sido beneficiado con el pago de una indemnización por la terminación de su relación laboral en términos de la Ley, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito. (Ver formato en: https://www.gob.mx/sader/documentos/material-de-apoyo-para-losconcursos-del-spc).
- 11.3. Asimismo manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no recibe remuneración alguna por parte de otro ente público, con cargo a recursos federales, sea nivel federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal. Si la recibe, deberá presentar el formato de compatibilidad a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural donde se señale la función, empleo, cargo o comisión que pretende le sea conferido, así como la que desempeña en otros entes públicos; las remuneraciones que percibe y las jornadas laborales.
- 12.- Impresión del documento de Bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx al aspirante para el concurso de que se trate.

Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo. De no acreditarse a juicio del personal de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos cualquiera de los datos registrados por las/los aspirantes en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de los que exhiban en la revisión curricular y documental, o en cualquier etapa del proceso; o de no exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, se descalificará automáticamente a la/el aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Así mismo deberán firmar el Formato de Cotejo Documental.

Reconocimiento	1. Constancias, títulos, diplomas, premios u	otros documentos comprobables de	
s o Premios	1. Constancias, títulos, diplomas, premios u otros documentos comprobables de cursos, diplomados, maestrías y doctorados.		
3 0 1 10111103	Constancias de capacitación.		
	3. Constancias de proceso de certificación.		
	4. Logros.		
	5. Reconocimientos.		
	6. Distinciones.		
	7. Actividad individual destacada.		
Documentación	1. Constancias comprobables en cargos de res	ponsabilidades ejercidos.	
para Calificar	2. Constancias de duración en puestos desempeñados.		
Experiencia	3. Constancias de experiencia en el Sector pú		
	de Agricultura y Desarrollo Rural, se		
	cualquier momento del proceso, la documer		
	datos registrados en el portal www.trabaja detallado y actualizado presentado por la pe		
	y evaluación de mérito y del cumplimiento de		
	proceso y de no acreditarse su existencia o		
	su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el		
	nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de		
	Agricultura y Desarrollo Rural, quien se		
	acciones legales procedentes.		
Etapas del	De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de		
Proceso de	Carrera en la APF: "El procedimiento de las personas aspirantes comprenderá las		
Selección	siguientes etapas: I. Revisión Curricular;		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	s de Habilidades	
	II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;		
	IV. Entrevistas, y		
	V. Determinación."		
Registro de	Toda persona podrá incorporar en TrabajaEr		
Aspirantes	información personal, curricular y profesional, co		
	de ingreso al Sistema que resulten de su interés		
	ingresar su Registro Federal de Contribuyentes	(RFC) con Homoclave, en el registro	
	de aspirantes.	s(as) a un concurso, so podrá realizar	
	La inscripción o el registro de los (las) candidato a partir de la fecha de publicación de		
	www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará a los (la		
	de participación para el concurso una vez que		
	sujetarse a las presentes bases, y que serv	irá para formalizar la inscripción al	
	concurso de la plaza de que se trate y de id		
	proceso hasta antes de la Entrevista que haga		
	anterior, con el fin de asegurar el anonimato de la		
	Es preciso aclarar, que se prohíbe de manera expresa la solicitud a las personas		
	aspirantes, de pruebas o exámenes de no o desahogo del proceso de selección, poniendo a		
	para la denuncia correspondiente: oic@sader.go		
Calendario del	Etapa	Fecha o plazo	
Concurso	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial	26 de junio del 2019.	
	de la Federación.	,	
	Registro de las personas aspirantes y revisión	Del 26 de junio al 10 de julio del	
	curricular (por conducto del portal	2019.	
	www.trabajaen.gob.mx).		
	Examen de Conocimientos.	A partir del 18 de julio del 2019.	
	Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos	A partir del 18 de julio del 2019.	
	por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento,		
	Estilo Gerencial y Valores).		
	Revisión y Evaluación Documental.	A partir del 18 de julio del 2019.	
	Evaluación de Experiencia y Valoración del	A partir del 18 de julio del 2019.	
	Mérito.	•	
	Entrevistas.	A partir del 22 de julio del 2019.	
	Determinación.	A partir del 22 de julio del 2019.	
	En cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio,		
	sin previo aviso.		

Presentación de **Evaluaciones**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, comunicará a los candidatos con dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos.

No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones a petición de las y los candidatos, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, estableciéndose que la inasistencia a cualquier evaluación y (o) etapa del proceso de selección, generará el descarte de la persona aspirante del concurso correspondiente. De acuerdo con lo que se establece en el Manual del SPC, específicamente en el numeral 252, para las promociones por concurso de los Servidores Públicos de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

Publicación y Vigencia de Resultados de **Evaluaciones**

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato(a).

De acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año.

* Vigencia de resultados

"Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el Temario y Bibliografía con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate". Es importante mencionar que la calificación obtenida, se validará y reflejará a través del portal de TrabajaEn que se encuentren en proceso dentro de las etapas de I Filtro curricular y II Conocimientos (Técnicos) en puestos tipo.

Para hacer valida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por los candidatos mediante escrito en el periodo de registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección a la siguiente dirección www.trabajaen.gob.mx, adjuntando impresión de la pantalla correspondiente a "EVALUACIONES VIGENTES" misma que se encuentra en el portal de TrabajaEn, en la cuenta del aspirante, pestaña de "MIS SOLICITUDES", específicamente "MIS EXAMENES Y EVALUACIONES".

En caso de que un candidato(a) requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la Publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx, el escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección, a la siguiente dirección: ivan.guerrero@sader.gob.mx para informes con el C. Iván Guerrero Carrasco, al teléfono 3871 1000 ext. 40044. Se precisa hacer referencia al numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Sistema de Puntuación y Reglas de Valoración General

Sistema de Puntuación:

- 1. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. El resultado global de la evaluación de conocimientos, equivale a 30 de los 100 puntos.
- 2. La Evaluación de Habilidades se realizará por medio de herramientas para la medición de capacidades (por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores). Las Evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General; es decir se les otorgará un puntaje.
- 3. El resultado global de la evaluación de habilidad será de 10 a 100.
- 4. La evaluación de la Experiencia equivale a 20 puntos de 100.
- 5. La evaluación del Mérito equivale a 10 puntos de 100.
- 6. La evaluación de la etapa de Entrevista equivale a 30 puntos de un total de 100.
- 7. El Puntaje mínimo para ser considerado(a) como finalista e incluso ganador(a) del concurso, deberá de ser mínimo de 70 puntos de los 100 puntos posibles en el proceso de selección.

Reglas de Valoración:

Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas identificadas como II, III y IV. El puntaje mínimo para que los candidatos puedan ser considerados como finalistas e incluso como ganadores en la etapa de Entrevista, será de 70 de los 100 puntos posibles en el proceso de selección, esta situación se denominará de conformidad a los perfiles de puesto como "Puntaje Mínimo de Calificación". Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la subetapa Evaluación de Experiencia de la etapa III, a menos que el Comité Técnico de Selección determine asignar un puntaje único para todos los participantes. La etapa prevista en la fracción I del artículo 34 del Reglamento tiene como propósito determinar si la candidata o el candidato continúan en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. La etapa prevista en la fracción V del artículo 34 del Reglamento tiene por objeto determinar el resultado del concurso, por lo que no debe considerarse para el otorgamiento de ningún puntaje. El Comité, establece que para acreditar los Exámenes de Conocimientos o también llamada Evaluación Técnica, la calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta) puntos como mínimo de los 100 (cien) posibles. Estipulándose que para el caso de que los candidatos no acrediten dicha evaluación, quedará descartada del proceso de selección correspondiente; y para el caso aprobatorio, se continuará con la Evaluación de Habilidades Gerenciales (PSYCOWIN) contemplada en la Etapa II. De la etapa Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatos evaluará en la primera subetapa, la Experiencia y en la segunda, el Mérito. Los resultados obtenidos en ambas subetapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de las y los candidatos. El Mecanismo de Evaluación de Experiencia consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGDHySPC, cada uno de los elementos como lo son el Orden en los puestos desempeñados; Duración en los puestos desempeñados; Experiencia en el Sector público; Experiencia en el Sector privado; Experiencia en el Sector social; Nivel de responsabilidad; Nivel de remuneración; Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Es preciso hacer mención que la escala de calificación de Experiencia para cada candidato (a) por elemento dependerá, en igualdad de oportunidades, de acuerdo a la tabla identificada como Anexo 1. Por su parte el mecanismo de valoración del Mérito consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGDHySPC, cada uno de los elementos que se detallan a continuación:

- 1. Acciones de desarrollo profesional;
- 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;
- 3. Resultados de las acciones de capacitación;
- 4. Resultados de procesos de certificación;
- 5. Logros, Distinciones,
- 6. Reconocimientos o premios;
- 7. Actividad destacada en lo individual;
- 8. Otros estudios, las calificaciones así obtenidas se promediarán para obtener la calificación final de esta subetapa.

En concordancia con lo anterior, se precisa que la calificación otorgada a cada candidato(a) por cada elemento descrito, se observará lo siguiente: En tanto se emiten las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún candidato(a) será evaluado por el primer elemento enunciado; la totalidad de las y los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificados(as) en los elementos 2 a 4; Todas las candidatas y los candidatos, sin excepción, serán calificados(as) en los elementos 5 a 9. La escala de calificación del mérito para cada candidato(a), por elemento, dependerá, en igualdad de oportunidades, de conformidad al Anexo.

Entrevistas

La etapa de Entrevistas se llevará a cabo con base en el Sistema de Puntuación General.

Etapa IV:

Con base en el Sistema de Puntuación General, y las Reglas de Valoración General, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos publicará a través de la herramienta TrabajaEn, en estricto orden de prelación, el listado de candidatos que hubieran aprobado las etapas I, II y III del proceso de Selección con sus respectivos folios.

La etapa de entrevistas tiene la finalidad de que el CTS profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos. El CTS en la etapa de entrevista, con el objeto de verificar si reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de preguntas y mediante las respuestas que proporcione el candidato, identificará las evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalista y en un segundo momento, incluso determinarle ganador del concurso. Considerando el Comité Técnico de Selección los criterios siguientes: Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); Estrategia o acción (simple o compleja), y Resultado (sin impacto o con impacto), y Participación (protagónica o como miembro de equipo). En esta Etapa se entrevistará un total de hasta 6 candidatos(as), como máximo en dos fases de 3 candidatos(as). Nota: Unicamente para el caso de las plazas vacantes adscritas al Organo Interno de Control, con fundamento en el numeral 226 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la etapa de entrevista se podrá realizar a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que se compruebe la identidad del candidato a evaluar. Publicación de Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán Publicados en el portal Resultados de www.trabajaen.gob.mx identificándose a los candidatos con su número de folio para el concurso, así como con su folio de registro en TrabajaEn. Reserva Las y los aspirantes que el Comité Técnico de Selección determine quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Declaración de El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, Concurso declarar desierto un concurso: Porque ningún candidato(a) se presente al concurso; Desierto Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. Las Bibliografías y Temarios podrán ser consultados por las y los participantes en Disposiciones Generales la página electrónica de www.trabajaen.gob.mx, en cada una de las vacantes que se publiquen, así como en la página de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la liga denominada "Servicio Profesional de Carrera". http://www.gob.mx/sader/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-2. Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica (de forma virtual). En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 4. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 5. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 6. Las y los concursantes podrán presentar su Inconformidad ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la SADER ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 489. Piso 17, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170. Ciudad de México, Tel. 38718300. Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los interesados estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Reactivación de Folio

De acuerdo con lo que establece el Manual del Servicio Profesional de Carrera, específicamente en los numerales 214 y 215, a continuación se señala el procedimiento y el plazo a seguir para aclaración de dudas sobre la Reactivación

Miércoles 26 de junio de 2019

El plazo para solicitar Reactivación de Folio será dentro de los 2 días hábiles posteriores a que se hava originado el descarte. las y los interesados deberán presentar su escrito de petición de Reactivación de Folio junto a los documentos que a continuación se enlistan, dicha solicitud deberá enviarse al correo electrónico: moises.rivera@sader.gob.mx, en la Unidad de Control de Plazas y Movimientos de Personal, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; en caso de no recibir la solicitud junto a la documentación completa en las fechas y horas establecidas no será tomada en cuenta la petición de Reactivación de Folio. La solicitud deberá incluir los documentos escaneados, haciendo hincapié en que no serán aceptadas fotos de los mismos:

- 1. Pantalla de Inicio impresa de registro del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observa el Nombre, RFC, CURP y folio del aspirante.
- 2. Mensaje de rechazo impreso.
- 3. Escrito dirigido al Comité Técnico de Selección el cual debe de contener el folio de rechazo obtenido, así como la justificación de la solicitud de la reactivación del folio, esta última deberá estar debidamente firmada por el o la aspirante.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto.
- 5. Documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto.
- 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave emitida por el SAT.
- Indicar la dirección electrónica donde el solicitante recibirá respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

NO ES NECESARIO EL ENVIO DE DOCUMENTACION EXTRA A LA INDICADA.

La reactivación de folio será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

- 1. Errores en la captura de información de los datos académicos.
- 2. Errores en la captura de información de los datos laborales.

La Reactivación de Folio NO será procedente cuando:

- 1. Exista duplicidad de registros en TrabajaEn.
- Que el aspirante cancele su participación en el concurso. 2.
- Exista falsificación o adulteración de los documentos entregados.

Resolución de **Dudas**

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se han implementado el correo electrónico: moises.rivera@sader.gob.mx y el número telefónico: 38711000 ext. 33721 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Las y los aspirantes que deseen requisitar los formatos correspondientes al desahogo de las Etapas del proceso de Selección, podrán descargarlos ingresando a la siguiente

https://www.gob.mx/sader/documentos/material-de-apoyo-para-los-concursos-del-spc, asimismo a efecto de atender y resolver dudas respecto al llenado de los mismos, remitirlas a la siguiente dirección: ivan.guerrero@sader.gob.mx o comunicarse con el C. Iván Guerrero Carrasco, al teléfono 3871 1000 ext. 40044.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019. El Comité Técnico de Selección. "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección La Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección Lic. Irais Morales Jiménez Rúbrica.

TEMARIOS CONVOCATORIA 02/2019

Se podrán consultar en la página de SADER, en la Sección de Plazas Publicadas 2019:

- https://www.gob.mx/sader y/o
- http://www.gob.mx/sader/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-19340